

0076-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con siete minutos del veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO celebró el día 11 de febrero del año 2024, la asamblea provincial de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Mediante nota de fecha 11 de febrero del año en curso, el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el día 14 de febrero de 2024, la carta de aceptación original del señor KEVIN MICHAEL SCOTT KELLY, cédula de identidad n.º 901090699, al puesto de fiscal propietario.

Posteriormente, los días 15 y 20 de febrero de 2024, el señor Luis Arturo Chavarría Blanco en su condición de secretario general del Comité Ejecutivo Superior del partido político aludido, remitió a la cuenta de correo electrónico institucional de esta dependencia electoral, las cartas de aceptación originales —*en formato digital*— de los señores XINIA MOREIRA ULLOA, cédula de identidad n.º 602410982, al puesto de delegada fundadora y; HANSEL TOMAS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, cédula de identidad n.º 603420206, al puesto de delegado territorial suplente, respectivamente, misivas que, una vez realizado el estudio de rigor, cumplieron satisfactoriamente con los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral, en consecuencia, proceden sus acreditaciones en la forma establecida por el partido político en la asamblea provincial bajo estudio.

El 20 de febrero de 2024, el señor Luis Arturo Chavarría Blanco en su condición de secretario general del Comité Ejecutivo Superior del partido político aludido, certificó la condición de los cinco delegados fundadores propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto partidario.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900480102	CARLOS EDUARDO BARQUERO QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601350286	WILLIAM CASTRO MUÑOZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206870066	JOSE DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109830563	MARCO ANTONIO SALAS BONILLA	SECRETARIO SUPLENTE
303930538	STEPHANNY ALEXANDRA CORRALES RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
401350551	LILIANA MARIA FONSECA VASQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
901090699	KEVIN MICHAEL SCOTT KELLY	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
108180891	ALEXANDER MORA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900940436	CARLOS MARIA JIMENEZ GODINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800740064	FREYDA NAZIRA VALLADARES MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206870066	JOSE DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203830736	JOSE MARVIN ORTIZ RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401350551	LILIANA MARIA FONSECA VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105590120	MAX ARAYA WESTOVER	TERRITORIAL PROPIETARIO
602710534	MAYRA CECILIA FERNANDEZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303930538	STEPHANNY ALEXANDRA CORRALES RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108760173	YORLENY MARIA GOMEZ PANIAGUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205300671	JOHAN OROZCO JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
106720448	JUAN CARLOS SANABRIA CHINCHILLA	TERRITORIAL SUPLENTE
603420206	HANSEL TOMAS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
109150663	LISBETH VILLALOBOS HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
117270989	NOELIA DE LOS ANGELES VANEGAS BARQUERO	TERRITORIAL SUPLENTE

DELEGADOS ADICIONALES (FUNDADORES)

Cédula	Nombre	Puesto
112440131	FABIAN MIGUEL MORA ROJAS	FUNDADOR PROPIETARIO
104680947	LUIS ANGEL QUIROS HERRERA	FUNDADOR PROPIETARIO
204620197	MARISOL MOLINA ZAMORA	FUNDADOR PROPIETARIO
106650559	OLGA LIDIA ALPIZAR LOAIZA	FUNDADOR PROPIETARIO
602410982	XINIA MOREIRA ULLOA	FUNDADOR PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea nacional, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se

fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior según lo dispuesto en el numeral 4 del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rav

C.: Exp. n.° 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO
Ref., No.: G0358, **S0360**, S0366, S0376, S0377, S0414-2024